

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 09 de octubre del 2024

Señor: Presente. -

Con fecha nueve de octubre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO Nº150-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 02061-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 04 de octubre de 2024 por el SGD con E2089962 en la cual adjunta el INFORME N°006-2024-VAHR enviado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis Titulado "EFECTO DE LA ADICIÓN DE ACEITES ESENCIALES DE ORÉGANO (Origanum vulgare L.) Y TOMILLO (Thymus vulgaris L.) EN LA VIDA ÚTIL DE FILETES DE CARNE DE BOVINO (Bos taurus) EMPACADOS AL VACÍO Y CONSERVADOS EN REFRIGERACIÓN" presentado por el egresado JORGE BRYAN ESPINOZA MALQUICHAGUA, las bachilleres BRISSA LUHANA RODRIGUEZ SALDAÑA Y NADYA JESÚS MORA OCROSPOMA a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 71° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 073-2024-DFIPA de fecha 16 de mayo de de 2024 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado "EFECTO DE LA ADICIÓN DE ACEITES ESENCIALES DE ORÉGANO (Origanum vulgare L.) Y TOMILLO (Thymus vulgaris L.) EN LA VIDA ÚTIL DE FILETES DE CARNE DE BOVINO (Bos taurus) EMPACADOS AL VACÍO Y CONSERVADOS EN REFRIGERACIÓN" presentado por el egresado JORGE BRYAN ESPINOZA MALQUICHAGUA, las bachilleres BRISSA LUHANA RODRIGUEZ SALDAÑA Y NADYA JESÚS MORA OCROSPOMA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto el Ing VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "EFECTO DE LA ADICIÓN DE ACEITES ESENCIALES DE ORÉGANO (Origanum vulgare L.) Y TOMILLO (Thymus vulgaris L.) EN LA VIDA ÚTIL DE FILETES DE CARNE DE BOVINO (Bos taurus) EMPACADOS AL VACÍO Y CONSERVADOS EN REFRIGERACIÓN" presentado por el egresado JORGE BRYAN ESPINOZA MALQUICHAGUA, las bachilleres BRISSA LUHANA RODRIGUEZ SALDAÑA y NADYA JESÚS MORA OCROSPOMA, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "EFECTO DE LA ADICIÓN DE ACEITES ESENCIALES DE ORÉGANO (Origanum vulgare L.) Y TOMILLO (Thymus vulgaris L.) EN LA VIDA ÚTIL DE FILETES DE CARNE DE BOVINO (Bos taurus) EMPACADOS AL VACÍO Y CONSERVADOS EN REFRIGERACIÓN" presentado por el egresado JORGE BRYAN ESPINOZA MALQUICHAGUA, las bachilleres BRISSA LUHANA RODRIGUEZ SALDAÑA Y NADYA JESÚS MORA OCROSPOMA pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 2. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3.- A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR—Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)